



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N° 180-2023-MDC

Condebamba, 31 de Julio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

VISTO:

El Informe N° 174-2023-MDC/SGIDUR/JTP, de fecha 04 de Julio del 2023, el Subgerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Condebamba, **otorga la conformidad a la rendición de cuentas de la AII CONVENIO N° 06-0019-AII-41 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PONTE – CAUDAY – LA POLVORA EN LA LOCALIDAD DE CONDEBAMBA, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo, Informe N° 112-2023/SGIDUR/ARSC/MDC, de fecha 05 de Julio del 2023, Carta N° 03-2023-AII/RFC, de fecha 04 de Julio del 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de su carácter administrativo;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Carta N° 03-2023-AII/RFC, emitido por el Ing. R. Francisco Cusquisibán Fernández, en calidad de Responsable Técnico, presenta el informe de rendición de cuentas de la AII denominada **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PONTE – CAUDAY – LA POLVORA EN LA LOCALIDAD DE CONDEBAMBA, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**;

Que, mediante Informe N° 112-2023/SGIDUR/ ARSC/MDC, emitido por el Ing. Alex R. Sánchez Chuquilin, en calidad de Supervisor de la Actividad de Intervención Inmediata, remite informe de Rendición de Cuentas de la AII denominada **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES EN LAS LOCALIDADES DE CAUDAY – OTUTO – COIMA Y CHICHIR, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**;

Que, mediante Informe N° 174-2023-MDC/SGIDUR/JTP, de fecha 04 de Julio del 2023, el Subgerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Condebamba, **otorga conformidad a la rendición de cuentas de la AII CONVENIO N° 06-0019-AII-41 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PONTE - CAUDAY - LA POLVORA EN LA LOCALIDAD DE CONDEBAMBA, DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, por el monto total de **S/. 150,476.91 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 91/100 SOLES)** existiendo un saldo de los aportes al Programa Lurawi Perú, por el monto de **S/. 5,501.09 (CINCO MIL QUINIENTOS UNO CON 09/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

4.3.- ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ^(m) S/	
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación			Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo							
MONC*	S/ 77,038.00			77,038.00	49%	75,900.00	1,138.00
Materiales	S/ 5,053.00			5,053.00	3%	5,051.50	1.50
Equipos y Subcontratos	S/ 24,672.00			24,672.00	16%	22,020.89	2,651.11
Kit de herramientas	S/ 4,528.00			4,528.00	3%	4,528.00	0.00
Kit de implementos de Seguridad	S/ 13,331.00			13,331.00	9%	13,331.00	0.00
Implementos Sanitarios	S/ 1,060.00			1,060.00	1%	1,060.00	0.00
Costo Indirecto							
Direcc. Técni-Adm.	S/ 30,296.00			30,296.00	19%	28,585.52	1,710.48
TOTAL	155,978.00	0.00	0.00	155,978.00	100%	150,476.91	5,501.09
%	100.00%	0.00%				96.47%	3.53%

SEGÚN REPORTES DE LA LIQUIDACION DE AII

	MONTO S/	% INCIDENCIA
MONTO PROGRAMADO	155,978.00	100.00
MONTO EJECUTADO	150,476.91	96.47
SALDO DE LA AII	5,501.09	3.53

Que, con Resolución de Alcaldía N° 138-2023-MDC, de fecha 08 de Junio del 2023, se conforma el Comité de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata N° 06-0018-AII-41 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PONTE - CAUDAY - LA POLVORA EN LA LOCALIDAD DE CONDEBAMBA, DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" (...),

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2023-LP-DE, "Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en distritos comprendidos en el ámbito priorizado por el Programa", se realizara la "Contratación de Responsable Técnico y designación del Inspector por parte de los Organismo ejecutores" desde el 28/04/2023-10/05/2023;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 076-2023-LP-DE, SE RESUELVE, "Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-45)". De la cual la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata de Condebamba ha sido aprobada;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 173-2023-TR, SE RESUELVE, "Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público";

Estando a las facultades conferidas a los alcaldes en el inciso 6 del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la RENDICION DE CUENTAS de la AII CONVENIO N° 06-0019-AII-41 denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PONTE - CAUDAY - LA POLVORA EN LA LOCALIDAD DE CONDEBAMBA, DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", por el monto total de S/. 150,476.91 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 91/100 SOLES) existiendo un saldo de los aportes al Programa Lurawi Perú, por el monto de S/. 5,501.09 (CINCO MIL QUINIENTOS UNO CON 09/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

4.3.- ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación			Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo							
MONC*	S/ 77,038.00			77,038.00	49%	75,900.00	1,138.00
Materiales	S/ 5,053.00			5,053.00	3%	5,051.50	1.50
Equipos y Subcontratos	S/ 24,672.00			24,672.00	16%	22,020.89	2,651.11
Kit de herramientas	S/ 4,528.00			4,528.00	3%	4,528.00	0.00
Kit de implementos de Seguridad	S/ 13,331.00			13,331.00	9%	13,331.00	0.00
Implementos Sanitarios	S/ 1,060.00			1,060.00	1%	1,060.00	0.00
Costo Indirecto							
Direcc. Téc.-Adm.	S/ 30,296.00			30,296.00	19%	28,585.52	1,710.48
TOTAL	155,978.00	0.00	0.00	155,978.00	100%	150,476.91	5,501.09
%	100.00%	0.00%				96.47%	3.53%

SEGUN REPORTES DE LA LIQUIDACION DE AII

	MONTO S/.	% INCIDENCIA
MONTO PROGRAMADO	155,978.00	100.00
MONTO EJECUTADO	150,476.91	96.47
SALDO DE LA AII	5,501.09	3.53

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad distrital de Condebamba.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, a la Oficina de Sistemas, Informática y estadística, la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional www.municondebamba.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA



Manuel Jesus Villa Romero
ALCALDE

DISTRIBUCION

APORTE
O APORTES
SUSCRIPCION
PURA